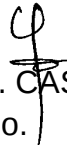




RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro -Sucre

SECRETARIA: - Al despacho de la señora Jueza el proceso, informándole que el abogado SAUL OLIVEROS ULLOQUE presentó memorial informando sobre la renuncia al poder que le fue conferido. Sírvasse proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 07 de marzo de 2024.


JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF.: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD.:707174089001-2013-00007-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN DAVID POLO HERNÁNDEZ

1. ASUNTO A RESOLVER

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por el abogado SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mediante la cual manifiesta su renuncia al poder que le fue conferido.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 31 de julio de 2020 se decretó la terminación del poder presentado del abogado SAUL OLIVEROS ULLOQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.939.151 y portador de la tarjeta profesional número 67.056 del Consejo Superior de la Judicatura, quien venía desempeñándose como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, y se reconoció personería jurídica al abogado JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.866.474 expedida en Magangué y portador de la tarjeta profesional número 195.122 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en consecuencia el despacho se abstendrá de darle trámite a la renuncia del poder presentada por el abogado Saul Oliveros Ulloque teniendo en cuenta que a la fecha no tiene poder para actuar dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

ABSTENERSE de darle trámite a la renuncia del poder presentada por el abogado SAUL OLIVEROS ULLOQUE, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY MELISA ORTÍZ POLANCO
Jueza